



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 13 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características,

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que con Oficio N° 814-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita al Vicerrector Académico, el contrato de docente por servicios para la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Semestre Académico 2022-II, del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022,

Que mediante Oficio N° 1138-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite,

Que con Oficio N° 01308-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe total de S/ 1,008.00 (Mil ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docente para la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Semestre Académico 2022-II, con la *conformidad* correspondiente para la emisión del acto resolutivo,

Que en ese sentido, con Oficio N° 0763-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docente por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 547 -2022-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*,

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 13 de diciembre de 2022, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	MILTON ESTEBAN PÉREZ RUIZ	Metodología del Trabajo Universitario Comunicación y Redacción – I	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06163	004815	1,008.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rectór

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

